



Bruselas, 25 de agosto de 2026
(OR. en)

12299/26

Expediente interinstitucional:
2026/0232(NLE)

ECOFIN 1065
UEM 380
FIN 1130
EIB
ECB

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la
Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la
evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Letonia

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

de ...

**por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021
relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Letonia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹, y en particular su artículo 20, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

¹ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj>.

Considerando lo siguiente:

- (1) Tras la presentación del plan nacional de recuperación y resiliencia (PRR) por parte de Letonia el 30 de abril de 2021, la Comisión propuso su evaluación positiva al Consejo. El 13 de julio de 2021, el Consejo aprobó la evaluación positiva mediante una decisión de ejecución del Consejo² (en lo sucesivo «Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021»). La Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 ha sido modificada por las Decisiones de Ejecución del Consejo de 8 de diciembre de 2023³, 18 de febrero de 2025⁴, 12 de diciembre de 2025⁵ y 10 de julio de 2026⁶.
- (2) El 21 de julio de 2026, Letonia presentó a la Comisión una solicitud motivada para que esta presente una propuesta para modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que parte del PRR ya no se puede completar debido a circunstancias objetivas. Por dicho motivo, Letonia ha presentado un PRR modificado.

² Véanse los documentos ST 10157/21 y ST 10157/21 ADD 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

³ Véanse los documentos ST 15569/23 y ST 15569/23 ADD 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

⁴ Véanse los documentos ST 5730/25 y ST 5730/25 ADD 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

⁵ Véanse los documentos ST 15719/25, ST 15719/25 ADD 1, ST 15719/25 ADD1 REV 1 (el, mt) y ST 15719/25 ADD1 COR 1 (lv) en <http://register.consilium.europa.eu>.

⁶ Véanse los documentos ST 10641/26 y ST 10641/26 ADD 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

Modificaciones con arreglo al artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241

- (3) Las modificaciones del PRR presentadas por Letonia debido a circunstancias objetivas se refieren a dos medidas.
- (4) Letonia ha explicado que se ha modificado una medida al objeto de aplicar una mejor alternativa para que siga siendo tan ambiciosa como al principio. Se trata de la medida 5.2.1.r (Reforma de la educación superior y la excelencia y gobernanza científicas) del componente 5 (Transformación económica y reforma de la productividad). Por dicho motivo, Letonia ha solicitado que se modifique dicha medida. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.
- (5) Letonia ha explicado que se ha modificado una medida para aplicar una mejor alternativa que permite reducir la carga administrativa asociada y simplificar la ejecución de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, sin dejar de cumplir con las finalidades perseguidas por la medida en cuestión. Se trata de la medida 1.2.1.2.i (Aumento de la eficiencia energética de las empresas mediante un instrumento financiero combinado) del componente 1 (Cambio climático y sostenibilidad medioambiental). Por dicho motivo, Letonia ha solicitado que se modifique dicha medida. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

Evaluación de la Comisión

- (6) La Comisión ha evaluado el PRR modificado con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.
- (7) La Comisión considera que las modificaciones presentadas por Letonia no afectan a la evaluación positiva del PRR establecida en la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en lo que respecta a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

Evaluación positiva

- (8) Tras la evaluación positiva por parte de la Comisión del PRR modificado, con la conclusión de que el PRR cumple de manera satisfactoria los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con el artículo 20, apartado 2, y el anexo V de dicho Reglamento, deben establecerse las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR modificado, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, y el importe que la Unión pone a disposición del Estado miembro para ejecutar el PRR modificado.

Contribución financiera

- (9) El coste total estimado del PRR modificado de Letonia asciende a 1 969 244 522 EUR. Dado que el importe del coste total estimado del PRR modificado es igual a la contribución financiera máxima actualizada disponible para Letonia, la contribución financiera asignada al PRR modificado de Letonia, calculada de conformidad con el artículo 4 *bis* del Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo⁷, y con el artículo 20, apartado 4, y el artículo 21 *bis*, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241, debe ser igual a 1 969 244 522 EUR. Por lo tanto, se mantiene inalterada la contribución financiera puesta a disposición de Letonia.
- (10) Por lo tanto, procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia. En aras de la claridad, el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 debe sustituirse íntegramente.

⁷ Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2021, por el que se establece la Reserva de Adaptación al *Brexit* (DO L 357 de 8.10.2021, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1755/oj>).

- (11) La presente Decisión se entiende sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier otro programa de la Unión distinto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia o de los procedimientos relativos a las distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan incoarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia modificado

Queda aprobada la evaluación del plan de recuperación y resiliencia modificado de Letonia sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

Artículo 2

Modificaciones

El anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Letonia se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 3

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es la República de Letonia.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
